PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS



CÓDIGO	

CARRERA	Tecnicatura en Conservación de la Naturaleza	
CAMPO Y TRAYECTO	Campo de la formación específica, Marco político, ético y legal de la conservación	
UNIDAD/ ESPACIO CURRICULAR	Marco Legal Ambiental 1 - 2020	
FORMATO	Módulo	AÑO: primero
RESOLUCIÓN: 849/15	RÉGIMEN:	HORAS SEMANALES: 4 hs
CONDICIONES DE REGULARIDAD	ASISTENCIA: 60%	EVALUACIÓN:
		Aprobar todos los trabajos prácticos.
		Aprobar dos Exámenes de Síntesis Parcial.
PROFESORES: Dr. Valentín González	SEDE: Godoy Cruz	
Feltrup		
EXPECTATIVAS DE LOGRO	 Que el alumno sea capaz de: Identificar las características del Derecho ambiental. Comprender la evolución de la legislación ambiental. Comprender la jerarquía normativa y el orden de prelación de las normas. Conocer y describir los principales tratados y convenciones internacionales en materia ambiental. Conocer y describir los principales aspectos de la Constitución Nacional y la protección constitucional del ambiente. Conocer y describir el sistema de presupuestos mínimos de protección ambiental y los principales aspectos derivadas de la Ley N° 25.675 General de Ambiente de la Nación. Conocer y describir los objetivos principales de la Ley N° 5961 General de 	
	Ambiente de la Provincia de Mendoza.	
	Conocer y describir las disposiciones referidas a la protección del ambiente y	
	demás derechos de incidencia colectiva en el Código Civil y Comercial de la	
	Nación.	
	• Conocer las principales normas del Código Penal Argentino vinculadas a las	
	incumbencias del Técnico en Conservación de la Naturaleza.	
	Conocer los principa	les fallos de la jurisprudencia ambiental argentina y
	comprender la estruct	ura de una sentencia judicial.

MARCO CONCEPTUAL: (FUNDAMENTACIÓN -JUSTIFICACIÓN):

Los contenidos de este espacio curricular vienen a incluir en la formación del alumno los contenidos básicos de la normativa referida a la protección del medio ambiente, los recursos naturales y la diversidad biológica.

Un adecuado conocimiento de la normativa vigente, es una de las principales herramientas del futuro Técnico en Conservación de la Naturaleza, toda vez que las acciones y actividades producto de la profesión están encuadradas dentro de este marco legal.

PROGRAMA ANALITICO: (CONTENIDOS/SABERES- SU DISTRIBUCIÓN – POR MÓDULOS/UNIDADES/OTROS)

Unidad 1: Evolución de la legislación ambiental y de los recursos naturales. Fuentes y Finalidades del Derecho Ambiental. Acuerdos y Tratados Internacionales sobre medio ambiente: Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano

PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS



(Estocolmo 1972), Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro 1992), Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención Marco sobre Cambio Climático, el Acuerdo de París de 2015; La Protección de los humedales y la Convención de RAMSAR, entre otros.

Unidad 2: El ambiente como objeto de derecho. Conceptos de Bien común, Interés público y colectivo. Dominio público y Dominio privado. Intereses difusos. La protección del ambiente en la Constitución Nacional: Arts. 41°, 43°, 121° y 124°. Leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental. Ley Nacional 25.675 General del Ambiente. Ley 25.831 de Información Pública Ambiental. Sanciones Administrativas y Judiciales. Ley Provincial N° 5961/92. Ley Provincial N° 8051 - Ordenamiento Territorial.

Unidad 3: La protección del ambiente en el Código Civil y Comercial de la Nación: Los art. 14°, 240° y 241°.

Jurisprudencia Ambiental Argentina: Principales fallos históricos en la materia.

Código Penal: Artículos 34° Defensa Propia, 77° Definición Funcionario Público, 237° y ss. Resistencia contra la autoridad, 200° y ss. Envenenamiento o adulteración de aguas potables, alimentos o medicinas.

TRABAJOS PRÁCTICOS/TRABAJO DE CAMPO:

Trabajos Prácticos:

TP 1: Tratados internacionales sobre medio ambiente.

TP 2: Art. 41º Constitución Nacional.

METODOLOGÍA: (ACTIVIDADES - RECURSOS)

El programa se desarrollará mediante clases expositivas, así como también con clases-debate y con la realización de los trabajos prácticos.

EVALUACIÓN: MODELO/CRITERIOS/INSTRUMENTOS.

Se realizarán dos evaluaciones parciales, en la cual el alumno deberá exponer y relacionar los contenidos impartidos en clase.

Aquel alumno que regularice la materia, deberá rendir en las mesas de examen de acuerdo al cronograma del IEF.

BIBLIOGRAFÍA:

- Mathus Escorihuela, Miguel. 2006. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales.
- Cafferatta, Néstor A. 2003. Ley 25.675 General del Ambiente. Comentada, interpretada y concordada.
- Cafferatta, Néstor A. 2014. Derecho ambiental en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- Esaín, José Alberto. 2015. Breve Reseña de la Jurisprudencia Histórica en el Derecho Ambiental Argentino.
- Jankilevich, Silvia. 2003. Las cumbres mundiales sobre el ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo. 30 años de Historia Ambiental.
- Pinto, Mauricio y Marcela Andino. 2017. **El Ambiente como Derecho Humano en la Argentina.** Agua Ambiente y Energía. Aportes para su vinculación.
- Rodríguez Salas, Aldo. 2016. El Derecho Ambiental y la Ley General del Ambiente de Mendoza. Ley Nº 5961.
- Legislatura de Mendoza. Unidad de Enlace. 2019. Normativa Ambiental de Mendoza.
- Martínez, Facundo. 2013. Introducción al Derecho Administrativo. Material de Cátedra Procedimientos Administrativos y Legales. TECONA.
- Martínez, Facundo. 2016. Digesto Legislación de Áreas Naturales Protegidas. Material de Cátedra Procedimientos Administrativos y Legales. TECONA.